

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

SOL MELIA FINANCE LIMITED

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, SOL MELIA FINANCE LIMITED comunica, a los efectos oportunos, que el titular único de las acciones ordinarias de la Compañía, acordó, en fecha 25 de abril de 2002, modificar el artículo 12(b) de los Estatutos Sociales de la Compañía, de forma que tendrán derecho al cobro de dividendos preferentes los titulares de Participaciones Preferentes Serie A que las tengan inscritas en los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas con tres días de antelación al señalado como fecha de pago.

Anteriormente, dicho artículo establecía que tendrían derecho al cobro los titulares de Participaciones que las tuvieran inscritas con quince días de antelación.

En fecha 30 de abril de 2002, dicho acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales ha quedado inscrito en el Registro de Sociedades de las Islas Caimán.

Lo que se comunica, para público y general conocimiento, a 22 de mayo de 2002.

D. Sebastián Escarrer Jaume
Consejero